



ACADEMIA DE LAS CIENCIAS
Y LAS ARTES MILITARES

Comunicaciones académicas

Origen y final de un patrimonio militar: las viviendas militares

Jesús Cantera Montenegro

Academia de las Ciencias y las Artes Militares

Sección de Patrimonio Cultural Militar

Sabemos que una de las cuestiones más importantes en las distintas sociedades es el de la vivienda, bien sea de alquiler o en propiedad, pero en uno u otro caso, supone la contraprestación de una parte importante del sueldo o una alta inversión. Esto ha sido más acuciante en algunos colectivos de funcionarios que, debido al trabajo que desempeñan, tienen que cambiar de destino, como ocurre de una manera muy destacada en el estamento militar.

Por ello, desde el siglo XVIII empezó a establecerse la costumbre de que los cuarteles contaran con pabellones para algunos mandos y en los proyectos de cuarteles se destinara una parte de la superficie para estos pabellones, de forma que, aunque no todos los mandos tuvieran un alojamiento, al menos algunos podían tener resuelto el problema de la vivienda.

Tal puede verse en el plano del proyecto para la construcción de un cuartel en la Puerta de los Pozos de Madrid, redactado por Jorge Sicré en 1771 y en el que se plantea levantar un edificio para alojamiento de oficiales (Centro Geográfico del Ejército, Plano de un Cuartel para un regimiento de Infantería proyectado en la puerta de los pozos de esta Villa, por don Jorge Sicré, Ingeniero Militar, año 1771, Cartoteca Histórica, Mapas y Planos, Madrid capital, plano nº 79).

Los distintos planes de acuartelamiento que tuvieron lugar durante el siglo XIX con el fin de dar una solución al problema de la mala situación de los cuarteles españoles, hicieron que normalmente se propusiera dedicar una parte de la superficie para pabellones, pero como la falta de fondos económicos dio al traste con los planes, también fracasó la idea de alojar a los mandos de las unidades militares.

Al prolongarse el problema de las deficiencias de los cuarteles sin parecer tener solución, y como el de los pabellones militares iba en paralelo, llegó el momento en el que se hizo necesario tomar alguna medida eficaz, por lo que en 1921 se proyectó formar una Cooperativa de casas militares para intentar paliar la situación del alojamiento del personal militar. El Memorial de Ingenieros del año 1921 daba razón de este proyecto y de cómo se planteaba. Así, sabemos que la idea consistía en constituir una sociedad para la adquisición de fondos con los que construir una serie de viviendas, con amortización de la deuda por parte de los socios durante un período de veinte años y encargándose el Ministerio de la Guerra del pago de los intereses en forma de subvención. Se estimaba que la cantidad necesaria para llevar a cabo la empresa era de 80 millones de pesetas.

En cuanto a la tipología de las viviendas, se daba libertad a los socios para que la construyeran según su conveniencia y, si tuvieran que cambiar de destino, se les facilitaría otra de la misma tipología, o muy semejante en el nuevo lugar, pero, si se diera la circunstancia de que no la hubiera, se le eximía de pagar las cuotas hasta que se le facilitara una de las mismas condiciones. Cabe decir que había una cuota en calidad de seguro para que, si se producía el fallecimiento del socio, la familia no quedara desamparada, sino que la vivienda pasara a ser propiedad de los causahabientes.

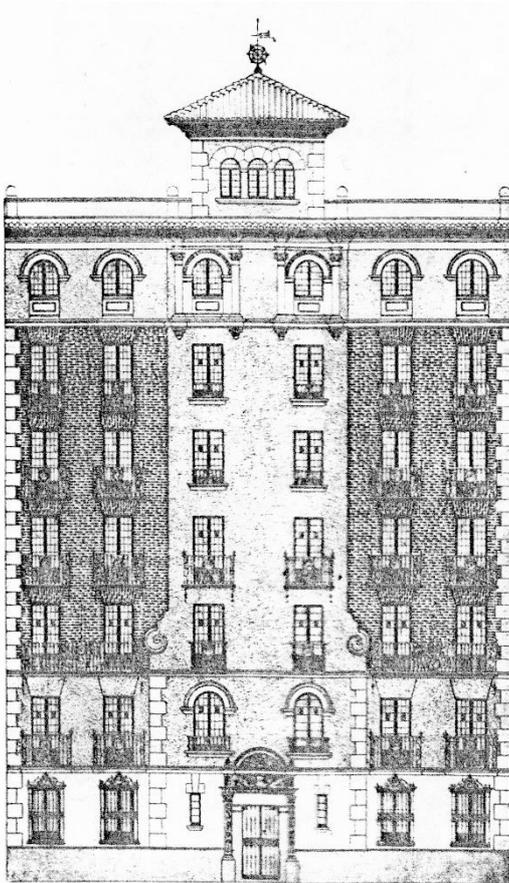
Aunque no tenemos una constatación documental, se puede considerar que el proyecto no fue adelante, sin duda por las dificultades económicas que suponía la constitución de la cooperativa y la inseguridad que suscitaría el estar haciendo unas aportaciones con la posibilidad de cambios de destino, por mucha seguridad que se diera.

De todos modos, este proyecto sirvió para plasmar ideas que trataran de resolver el problema de la vivienda entre la familia militar y, así, en el ambiente derivado de

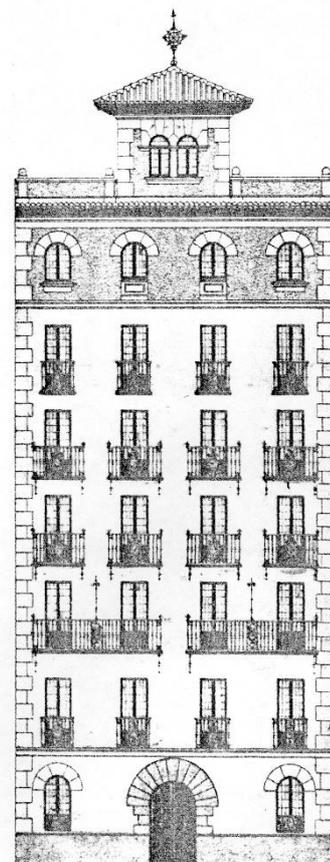
la reforma de cuarteles suscitado por el gobierno de Primo de Rivera, fue el propio Ministerio de la Guerra el que tomó riendas en el asunto de la vivienda para militares, constituyendo el Patronato de Casas Militares, aprobado mediante un Real Decreto de fecha 25 de febrero de 1928 (D.O. núm. 45). Un poco más tarde, un Real Decreto de 2 de abril de ese mismo año (D.O. núm. 76) aprobaba el Reglamento provisional del Patronato.

Este Patronato se ocuparía de construir bloques de viviendas en poblaciones con una importante guarnición militar para alojar a mandos militares, habiendo también en ello la intención de *apartar a las nuevas viviendas de la estructura de los actuales pabellones, rodeándolas de ambiente urbano, completamente alejado de todo aspecto militar*, tal como decía el general Leopoldo de Saro, impulsor del Patronato, en el Memorial de Ingenieros de 1929.

Una vez que la idea cuajó, y gracias al amparo del Ministerio de la Guerra, se pudo dar comienzo a un proyecto tan ambicioso como era el de construir unos bloques de edificios destinados a viviendas. Se pasó entonces a elaborar un plan de modelos de edificios que fueran comunes para toda España, los cuales fueron



Fachada viviendas A y B

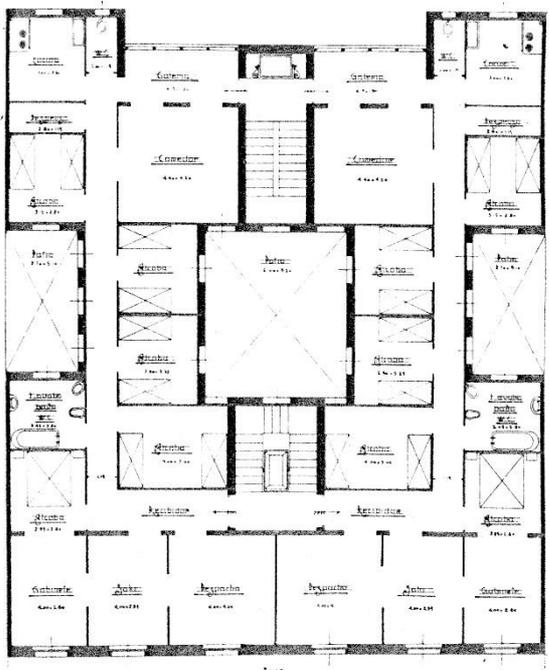


Fachada viviendas C

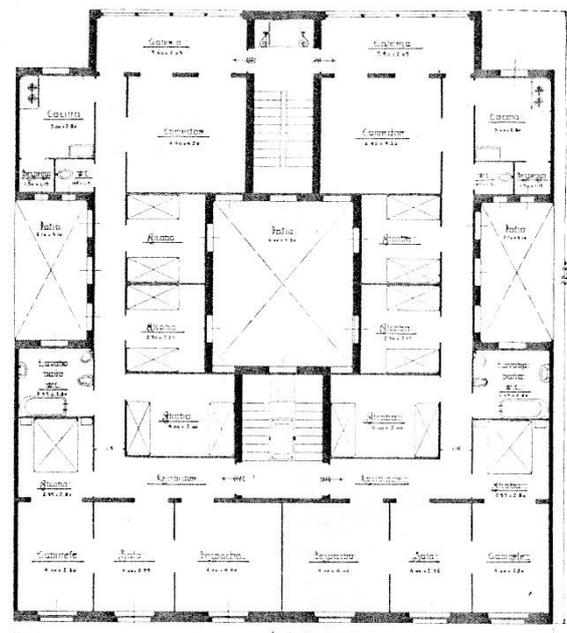
proyectados por el teniente coronel de Ingenieros Antonio Arenas Ramos. Con un sentido práctico, se establecieron tres modelos de edificios a los que se denominó como «tipo A», «tipo B» y «tipo C». El «tipo A» estaba destinado a generales y jefes, el «tipo B» a capitanes y tenientes, y el «tipo C» a suboficiales y sargentos.

Cada edificio constaría de planta baja y seis pisos, con dos viviendas por planta, lo que suponía en cada uno de ellos un total de 14 viviendas. En su distribución interior, el modelo «tipo A» disponía de una sala, un despacho, un gabinete, cinco dormitorios, un baño completo, comedor, cocina, despensa y un aseo; tendría además una entrada principal y otra de servicio, la primera con ascensor y la segunda con montacargas. Por otra parte, se introdujeron algunos elementos modernos como calefacción central y cosas que hoy en día nos parecen normales, pero que en aquel entonces eran verdaderas novedades, como era la *instalación eléctrica embutida en los muros, en los portales timbres de cartería en comunicación con los pisos, y en los descansillos de las escaleras principales botones para mantener, durante algunos minutos, encendido el alumbrado de la misma, que luego se apaga mecánicamente, permitiendo así el entrar o salir, durante la noche, sin las incomodidades que ofrecen la mayor parte de las casas de Madrid.*

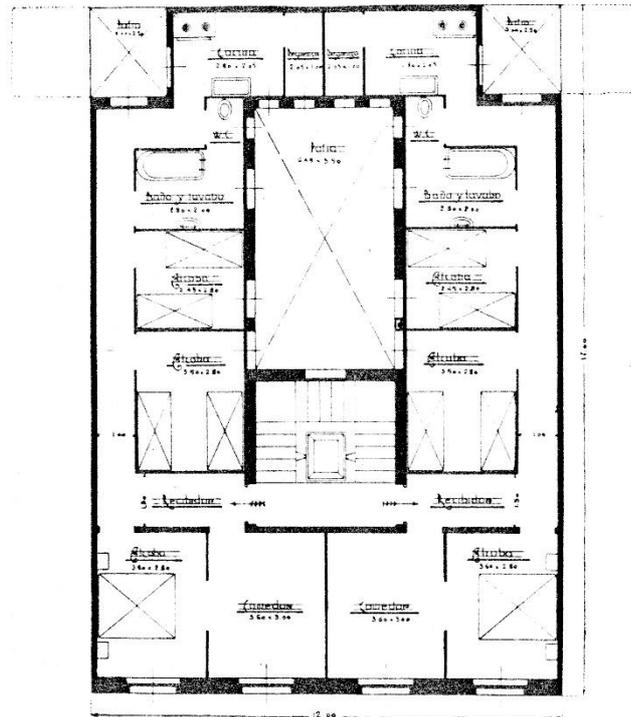
Las casas de «tipo B» se diferenciaban de las anteriores por tener un dormitorio menos. Las de «tipo C» eran más sencillas y disponían de un gabinete-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina y despensa.



Planta vivienda tipo A



Planta vivienda tipo B



Planta vivienda tipo C

Puestas ya las bases teóricas procedía llevar a efecto el proyecto, teniendo en cuenta que el Real Decreto de 25 de febrero de 1928 (D.O. núm. 45), que aprobaba la constitución del Patronato de Casas Militares, determinaba que en las ciudades de Madrid y Barcelona se construyeran tres edificios del «tipo A», cinco del «tipo B» y cuatro del «tipo C». Para las otras poblaciones en que se construirían edificios, se señalaba un número menor de viviendas.

En el caso de Madrid, lugar donde primero se llevó adelante el proyecto y que debía servir de modelo al resto de España se procedió, en primer lugar, a analizar las necesidades de la guarnición, constatando que estaba formada por 37 generales, 67 coroneles, 516 tenientes coroneles y comandantes, 972 capitanes y tenientes y 1.063 suboficiales y sargentos. Esto demostró la imposibilidad de proporcionar una vivienda a cada uno de ellos, pero también se hizo ver que unos cuantos vivían en los pabellones militares de los cuarteles y que también había muchos solteros cuyas necesidades de habitación eran menores que las de quienes formaban familias.

Para erigir los edificios proyectados para la capital de España se pudo disponer de dos solares, uno con frente principal hacia la calle de Santa Engracia y delimitado también por las calles de Maudes, Alenza y María de Guzmán, parcela en la que se había planeado levantar una cárcel para mujeres y en otro momento el cuartel de Santa Engracia, ninguno de los cuales se llevó a efecto, por lo que se solicitó al

Estado su cesión que se hizo efectiva muy rápidamente. Allí se levantarían tres viviendas del «tipo A» y cinco del «tipo B». El otro solar tenía el frente principal hacia la calle de Romero Robledo y formaba la parte trasera del cuartel del Infante Don Juan, siendo propiedad del Ministerio de la Guerra. Allí se levantarían cuatro bloques del «tipo C».

El proceso fue muy rápido, de modo que el 30 de mayo de 1928 se anunciaba el concurso para la adjudicación de las obras, quedando fijado en el mes de agosto el final del plazo para la presentación de ofertas. La puja se la llevó la empresa «Sacristán Hermanos, S.A.» que rápidamente comenzó los trabajos en el mes de noviembre de ese mismo año, siendo vigilada la calidad de los materiales empleados por el Laboratorio del Material de Ingenieros. Del proceso de las obras existe documentación fotográfica que puede ser consultada en el artículo redactado por el general Leopoldo de Saro, en las Memorias del Memorial de Ingenieros del Ejército del año 1929, con el título de «El Patronato de Casas Militares».

La semilla puesta en estas viviendas madrileñas fue el arranque para otras muchas levantadas también en Madrid y en el resto del territorio nacional durante muchos años, con el fin de tratar de ayudar a la comunidad militar en un problema tan importante como es el de la vivienda, habiendo formado un importante patrimonio arquitectónico que, además, en algún caso ha tenido, y tiene, un notable valor estético y de diseño, como sucede por ejemplo con el conjunto levantado en la madrileña Glorieta de San Bernardo con esquina a Alberto Aguilera, proyectado por los arquitectos Fernando Higuera y Antonio Miró en 1973.

Todo el encomiable proyecto nacido en 1928 se transformó en 1990, cuando se suprimieron los Patronatos de Casas Militares de los tres Ejércitos y se unificaron en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, el INVIFAS (R.D. 1751/1990, de 20 de diciembre de 1990, BOE núm. 19, de 22 de enero de 1991).

La Ley 26/1999 de 9 de julio (BOE núm. 164, de 10 de julio de 1999) supuso el final del patrimonio que el Ministerio de Defensa tenía con las viviendas militares al determinar la enajenación de las viviendas, salvo las que se encontraran en Ceuta y Melilla y las que estuvieran dentro de bases y recintos militares, pasando a ofertarse en condiciones favorables a quienes las estuvieran ocupando, mientras que las que en ese momento estaban desocupadas, o lo estarían en el futuro, saldrían a venta pública.

Procede decir que la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 (BOE núm. 309, de 24 de diciembre de 2009), aprobó la fusión de los siguientes organismos autónomos: Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Gerencia de Infraestructura, y Equipamiento de la Defensa, estableciendo un nuevo organismo denominado Instituto de Vivienda,

Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, INVIED, que se viene ocupando de las viviendas que aún continúan en manos del Ministerio de Defensa.

Nota: Las ideas y opiniones contenidas en este documento son de responsabilidad del autor, sin que reflejen, necesariamente, el pensamiento de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares.

© Academia de las Ciencias y las Artes Militares - 2022